



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-10112/2025, en el cual Mariano Daniel PÉREZ, DU 31943761, tramita una Pasantía de Investigación como requisito de la Carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía -Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017-; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía -Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017- y en el Reglamento Interno de la Carrera -Ordenanza Consejo Directivo N° 7/2017, el Estudiante Mariano Daniel PÉREZ, DU 31943761, solicitó autorización para realizar una Pasantía de Investigación, con un crédito horario de OCHENTA (80) horas, como parte del Plan de Estudios y el Reglamento Interno de la Carrera, debiendo el Pasante y la Directora de pasantía, elevar un Plan que será evaluado según las reglamentaciones vigentes de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Estudiante Mariano Daniel PÉREZ, DU 31943761, su Directora Dra. Valeria SARDI (Universidad Nacional de La Plata) y su Tutora Institucional, Mgtr. Susana Francisca Lourdes PARRAO SALFATE (Universidad de Playa Ancha-Chile), elevan el Plan de Pasantía de Investigación para su consideración.

Que la Pasantía titulada "Derecho a la educación superior y diversidades sexogenéricas: aproximaciones desde la Universidad de Playa Ancha", se realizará en la Universidad de Playa Ancha, en Valparaíso, Chile.

Que a fojas 27 del Expediente de referencia, el Comité Académico de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía, resolvió aprobar el Plan de Pasantía de Investigación, considerando que el mismo cumple con los requisitos establecidos.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Pasantía de OCHENTA (80) horas, titulado: "Derecho a la educación superior y diversidades sexogenéricas: aproximaciones desde la Universidad de Playa Ancha", presentado por Mariano Daniel PÉREZ, DU 31943761, su Directora, Dra. Valeria SARDI (Universidad Nacional de La Plata) y su Tutora Institucional, Mgtr. Susana Francisca Lourdes PARRAO SALFATE (Universidad de Playa Ancha), como requisito del Plan de Estudio de la Carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía -Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017-, de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas